



Juan Guerra, rodeado de policías, a su llegada a la Audiencia de Sevilla. (EFE)

El juez desestima la suspensión de juicio pedida por la defensa de Juan Guerra, quien ayer se negó a declarar

JAVIER DIEZ FORCADA.
ENVIADO ESPECIAL. SEVILLA

Juan Guerra se negó ayer a declarar ante el juez que se ocupa del "caso Fracosur", después de que éste desestimara la suspensión del juicio, solicitada por la defensa durante la primera sesión del juicio contra el hermano del ex-vicepresidente del Gobierno. Durante los próximos días la defensa debe hacer frente a una petición de más de nueve años por los presuntos delitos de fraude fiscal y falsedad en documento, al haber comprado a través de la empresa "Fracosur S.A." la finca "La Carrascosa" a la empresa pública Ensidesa por 26 millones de pesetas, cuando su precio real era exactamente el doble. Junto a Juan Guerra ocuparon el banquillo de acusados sus socios Jose María Ramos Reina, Carlos Jesús Pulido Tarifa y Jose Antonio Bellamy Pozo.

El juez Conrado Gallardo desestimó ayer la solicitud de suspensión del juicio presentada por la defensa de Juan Jose Guerra González en la primera sesión de la vista oral del proceso abierto al hermano del ex-vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, que se celebró ayer en la sala de plenos de la Audiencia Provincial de Sevilla. Momentos después, y como ha sido habitual en sus últimas comparecencias, Juan Guerra se negaba a declarar. "Señoría, tengo que decir que no ratifico ninguna declaración anterior y que ante las circunstancias en las que estoy, siempre sometido a juicio, únicamente tengo que decir que todas las actas del libro de actas de la empresa "Fracosur" responden a actos y hechos ciertos", señaló. Igualmente, los acusados José María Ramos Reina y José Antonio Bellamy Pozo, también hicieron uso de su derecho a guardar silencio, mientras que Carlos Jesús Pulido Tarifa sólo contestó a las preguntas de su abogado.

PETICION DE SUSPENSION

El abogado defensor de Juan Guerra, Antonio Mates, solicitó durante su turno de alegaciones la suspensión del juicio, argumentada en la existencia de 24 violaciones de otros tantos derechos fundamentales y en la indefensión de su defendido durante

el proceso. Asimismo, Antonio Mates calificó al ya conocido como "caso Fracosur" de "caza de brujas y proceso inquisitorial contra un hombre al que se ha satanizado como poseedor de todos los males que aquejan a la sociedad". El juez Gallardo desestimó oralmente la suspensión y dijo que en la sentencia argumentará por escrito sobre cada punto esgrimido por la defensa en las alegaciones. "De cualquier forma -adelante- la instrucción de la causa ha respetado en todo momento la defensa de los acusados".

SATANIZACION

Antonio Mates comenzó su turno de alegaciones diciendo que él no estaba allí "para defender al hermano de nadie, sino a una persona que se ha visto involucrada en un caso que tiene muchas similitudes con el reflejado en "El Proceso" de Kafka; con el agravante de que, mientras aquello era ficción éste es pura realidad". El abogado defensor de Juan Guerra enumeró a continuación una larga serie de lo que denominó "violación de derechos fundamentales de mi defendido" durante el proceso que calificó de "inquisitivo y que nos retrotrae a los peores tiempos de nuestra historia".

A LOS MEDIOS

Mates también acusó a los medios de comunicación de haber sometido a Juan Guerra a un proceso de satanización "para presentar ante el juez no a un hombre sino a una bruja a la que hay que dar caza". Finalmente, Antonio Mates calificó a su defendido como "un muerto civil para el resto de su vida", achacó a la acusación todos los padecimientos de Juan Guerra "que llegó penalmente sano y ustedes lo han desquartizado con el bisturí de la Justicia".

Llegado el turno de la acusación y por parte del Ministerio Fiscal, el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Sevilla, Alfredo Flores rebatió cada una de las alegaciones de la defensa y concluyó que se opone a la anulación del juicio porque "de todas las razones expuestas, muchas no son ciertas y las que lo son van a tener solución durante el juicio".

El TS asegura que es necesario pedir el suplicatorio para obligar a declarar a Navarro y Sala en el "caso Filesa"

AGENCIAS
MADRID

El presidente del Tribunal Supremo, Pascual Sala, remitió ayer sendos escritos a los presidentes del Congreso y el Senado en los que se aclara que es necesario pedir el suplicatorio correspondiente para obligar a declarar a los parlamentarios socialistas Carlos Navarro y José María Sala. Ambos habían sido citados por el juez instructor del "caso Filesa", Marino Barbero, para declarar los días 1 y 3 de diciembre, pero esta comparecencia ha sido aplazada hasta mediados de mes.

Por otra parte, el presidente de la Sala Segunda, de lo Penal, del Supremo, Enrique Ruiz Vadillo, respalda la decisión de Barbero de citar para tomarles declaración a los dos parlamentarios socialistas implicados sin pedir antes su suplicatorio.

"Si el instructor estima que un diputado o senador querellado, o contra el que se ha formulado una denuncia, puede esclarecer algún punto objeto de investigación, le puede llamar a comparecencia advirtiéndole en la misma citación que tiene carácter voluntario", asegura Ruiz Vadillo.

El Constitucional anula la negativa del Senado a conceder el suplicatorio de González Bedoya

L.F. RODRIGUEZ GUERRERO. COLPISA
MADRID

El Constitucional ha anulado la negativa del Senado a permitir que Juan González Bedoya, parlamentario socialista, fuese juzgado por las tres querellas que contra él presentó el presidente del Gobierno cántabro, Juan Hormaechea, quien le acusó de los delitos de injurias graves. Por otra parte, el Supremo ha confirmado la pena de cincuenta mil pesetas impuesta a Hormaechea, como autor de una falta de injurias al candidato a la alcaldía de Tresviso por el PRC, Javier Campo.



NUEVO OPEL FRONTERA 4X4

Algo Salvaje



Wild thing es algo salvaje. Algo que abrirá tus horizontes, que liberará tu mente, que cambiará tu vida. Algo lleno de fuerza que te descubrirá tu lado salvaje. Conócelo en tu Concesionario Oficial Opel. Nuevo Opel Frontera 4x4.

EQUIPAMIENTO SEGUN VERSIONES: Lunas tintadas. Volante ajustable en altura. Cerradura centralizada. Radio-cassette stereo. Diferencial autoblocante. Dirección asistida. Elevalunas eléctricos. Techo trasero desmontable.

OPEL

T E S P E R A M O S

CONVESA

Ctra. de Madrid, 15. Tels. 25 83 61 / 25 86 52. BADAJOZ

CONCESIONARIOS OFICIALES OPEL, MEJORES POR EXPERIENCIA.